



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/PAD/013	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 22/04/2024	<b>RESOLUCIÓN:</b> 22/04/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
<b>ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO:</b> GEOGRAFÍA FÍSICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEOGRAFÍA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 5 puntos:</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 2 puntos. Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>Hasta 2 puntos:</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos). 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<p>Hasta 2 puntos:</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.</p>



En función de nacionales o internacionales y en relación a la especialidad de conocimiento de la convocatoria

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorarán otras titulaciones, diferentes a las que se consideren en el apartado 3, ponderadas en función a la utilidad de estas para realizar las funciones de la plaza.  
También se tendrán en cuenta idiomas certificados oficialmente, dirección de trabajos, gestión universitaria y otros méritos (premios, menciones... relacionados con el área de conocimiento específica).

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Capacidad de la exposición oral de la trayectoria académica y científica y adecuación de esta a la especialidad de conocimiento de la plaza. Hasta 1 punto.
- Capacidad de responder adecuadamente a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión. Motivación y compromiso con la plaza en caso de que la candidatura sea seleccionada. Hasta 1 punto.

La Comisión respetará escrupulosamente las puntuaciones máximas de cada apartado para lo cual aplicará los coeficientes correctores correspondientes

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: María del Pilar García Rodríguez

Firmado: Nuria de Andrés de Pablo